



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 029 -2022-UNFV

San Miguel, 07 de marzo de 2022

Visto, el expediente con NT 030980 que contiene el Oficio Virtual N° 194-2021-SA-FIIS-UNFV de fecha 18.08.2021, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal Virtual N° 154-2021-FIIS-UNFV de fecha 09.08.2021, que autoriza el reconocimiento de matrícula, notas y reproceso de las Pre Actas y Actas Definitivas de la asignatura **SEGURIDAD EN REDES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**, correspondiente al Semestre Académico 2019-1, a favor de don **HIRBIN PUMA LLAMACPONCCA** alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución Decanal Virtual N° 154-2021-FIIS-UNFV de fecha 09.08.2021, que autoriza el reconocimiento de notas y reproceso de las Pre Actas y Actas Definitivas de la asignatura **SEGURIDAD EN REDES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (8B0118)**, correspondiente al Semestre Académico 2019-1, a favor de don **HIRBIN PUMA LLAMACPONCCA** alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad;

Que, mediante Oficio N° 246-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 07.02.2022, la Oficina Central de Registros Académicos advierte que el recurrente no registra matrícula y nota en la asignatura **SEGURIDAD EN REDES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**, correspondiente al Periodo Académico 2019-1, por lo que es necesario autorizar el reproceso las Pre Actas y Actas Definitivas de la referida asignatura;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos en el Oficio N° 246-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 07.02.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto en Proveído N° 460-2022-VRAC-UNFV de fecha 24.02.2022;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV de fecha 03.03.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal Virtual N° 154-2021-FIIS-UNFV de fecha 09.08.2021; consecuentemente, **autorizar** el reconocimiento de matrícula, notas y reprocesamiento de las Pre Actas y Actas Definitivas de la asignatura **SEGURIDAD EN REDES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (8B0118)**, correspondiente al Semestre Académico 2019-1, a favor de don **HIRBIN PUMA LLAMACPONCCA** alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

... ///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 029 -2022-UNFV

PERIODO	CÓDIGO	ASIGNATURA	T/S	Cr.	PP.	EP.	EF.	PROM.
2019-I	8B0118	SEGURIDAD EN REDES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	NB	03	15	12	16	14

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEIVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

ARR
NT 030980



Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA
SECRETARIO GENERAL